



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

TESIS DE GRADO, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

TEMA:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO EJECUTIVO 813 EN LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2011.

POSTULANTE:

PATRICIO FABIAN MEJIA SOTO

BABAHOYO

AÑO 2012



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA.

APROBACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN.

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL PRESENTE TRABAJO
INVESTIGATIVO, TITULADA: LA CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO
EJECUTIVO 813 EN LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2011.**

PRESENTADO POR EL SEÑOR: PATRICIO FABIAN MEJIA SOTO.

OTORGA LA CALIFICACIÓN DE:

EQUIVALENTE A:

TRIBUNAL:

DECANO O DELEGADO

SUBDECANO O DELEGADO

**DELEGADO H.
CONSEJO DIRECTIVO**

**LCDA. CRISTINA SILVA MORENO
SECRETARIA (E)**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS

Msc. Narcisa Ruiz Yáñez, en calidad de Tutora de Tesis, designada por disposición de la Universidad Técnica Babahoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación.

Certifico que el Señor: Patricio Fabián Mejía Soto, estudiante de la Carrera de Jurisprudencia, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del Título de abogado con el Tema: **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO EJECUTIVO 813 EN LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2011.**

Quien ha cumplido con todos los requerimientos exigidos; por lo que se aprueba el trabajo elaborado:

En honor a la verdad, es todo lo que expongo y con la responsabilidad que me caracteriza faculto al interesado hacer el uso de la presente Tesis; así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del Jurado respectivo.

Atentamente.

MSC. NARCISA RUIZ YANÉZ

TUTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

APROBACIÓN DEL LECTOR DE TESIS

Ab. Jorge Chang Vargas, en calidad de Lector de Tesis, designada por disposición de la Universidad Técnica Babahoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación.

Certifico que el Señor: Patricio Fabián Mejía Soto, estudiante de la Carrera de Jurisprudencia, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del Título de abogado con el Tema: **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO EJECUTIVO 813 EN LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2011.**

Quien ha cumplido con todos los requerimientos exigidos; por lo que se aprueba el trabajo elaborado:

En honor a la verdad, es todo lo que expongo y con la responsabilidad que me caracteriza faculto al interesado hacer el uso de la presente Tesis; así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del Jurado respectivo.

Atentamente.

DR. JORGE CHANG VARGAS.

LECTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS

Yo **PATRICIO FABIAN MEJIA SOTO**. Portador de la cédula de Ciudadanía N° **120456582-2**, estudiante del Seminario de Tesis, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, declaro que soy autor del presente trabajo de investigación jurídica, el mismo que es original, auténtico y personal.

Todos los efectos académicos legales que se desprenden del presente trabajo es responsabilidad exclusiva de la autora.

PATRICIO MEJIA SOTO

DEDICATORIA.

Dedico este proyecto de tesis a dos seres importantes en mi vida: en primer lugar a quien me ha impulsado y otorgado su apoyo a lo largo de mi formación académica al señor **Arturo Mejía Ramos**; en segundo lugar a quien es el ser que ha cambiado todo en mi vida y es la única razón por el que quiero alcanzar todos mis sueños, mi hijo **Eyken Mejía Zapata** sin su sonrisa no hay alegría en mi vida.

AGRADECIMIENTO.

A MI PADRE: Arturo Mejía Ramos por ser el pilar de mi formación académica e ideológica, gracias por tus enseñanzas, por tu apoyo moral.

A MI HERMANO: Fabrizio Mejía Soto, porque nunca dejó de creer y luchar junto a mí.

A MI FAMILIA: A cada uno de mi familia por sus consejos, por ayudarme y brindarme todo su respaldo para conseguir mis objetivos.

A cada uno de mis tutores los mismos que han impartido sus conocimientos en beneficio de mi superación profesional.

CONTENIDO

	Pág.
PORTADA	I
APROBACIÒN PARA LA RESPECTIVA SUSTENTACIÒN	II
APROBACIÒN DEL TUTOR	III
APROBACIÒN DEL LECTOR	IV
CERTIFICACIÒN DE AUTORIA DE TESIS	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
INDICE	VIII

CAPÍTULO I

1.1.-Problema de investigación (Formulación del problema).....	1
1.2.-Tema.....	1
1.3.-Planteamiento del problema.....	1-3
1.4.-Delimitación del problema.....	3
1.5.-Objetivos	
1.5.1.-Objetivo General.....	4
1.5.2.-Objetivos Específicos.....	4
1.6.-Justificaciòn.....	5-6

CAPÍTULO II

MARCO TEÒRICO

2.1.-Antecedentes investigativos.....	7
---------------------------------------	---

2.2...-Análisis Doctrinario	
“La administración pública en Ecuador”.....	8-15
2.3.-Derecho comparado.....	15-16
2.4.-Marco teórico conceptual.-Fundamentación teórica.	
2.4.1.-Definición de renuncias.....	17
2.4.2.-Compra de renuncias obligatorias.....	17-23
2.4.3.- Otros Argumentos.....	24
2.4.4.-Una violación al derecho.....	24-31
2.5.-Fundamentación legal.....	32-38
2.6.-Marco teórico institucional.....	39-42
2.7.-Planteamiento de las hipótesis.	
2.7.1.-Hipótesis General.....	43
2.7.2.-Hipótesis Específicas.....	43
2.8.-Operacionalización de variables	
2.8.1.-Variable Independiente.....	44
2.8.2.-Variable Dependiente.....	45
2.9. Definición de términos usados.....	46-49

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1.-Metodología empleada.....	51
--------------------------------	----

3.2.-Nivel o tipo de investigación.....	52
3.3. - Modalidad básica de la investigación.....	53
3.4.-Población y muestra.	
3.4.1.-Población.....	53
3.4.2.-Muestra.....	54-57
3.5.-Técnicas e instrumentos.....	58
3.6.-Recolección de información.....	59
3.7.-Selección de recursos de apoyo.	
3.7.1.-Recursos humanos.....	60
3.7.2.-Recursos materiales.....	60

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.2.-Encuestas realizadas.....	61-80
4.3.-Presentación, análisis de datos.....	61-80
4.4.-Verificación de la hipótesis.....	81

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. - Conclusiones.....	82
5.2.-Recomendaciones.....	83-84

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1.-Título de la propuesta.....	85
6.2.-Justificación.....	85-87
6.3.-Objetivos.	
6.3.1.-Objetivo General.....	87
6.3.2.-Objetivos Específicos.....	88
6.4.-Metodología.....	88
6.5.-Factibilidad.....	89-90
6.6.-Descripción de la propuesta.....	91-96
6.7.-Actividades.....	97-98
6.8.-Impacto.....	99
6.9.-Evaluación.....	99

7.- Bibliografía.....	100
8.-Linkografía.....	101
9.-Anexos.....	102

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Servicio Público se encuentra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial Segundo Suplemento, No. 294 de 6 de octubre de 2010; previa a esta publicación, mediante oficio remitido a la Asamblea Nacional con fecha 3 de septiembre de 2010 el Presidente de la República presentó Objeción Parcial a la normativa, observándose que en la página 88, numeral 80 del documento al fundamentar su Objeción a la Disposición Transitoria Décima, incluyó el tema de las renunciaciones obligatorias con indemnización, lo que fue negado por el legislativo. Este hecho determina el interés del Gobierno Central de implementar esta modalidad de despidos, desde esa época.

El derecho al trabajo y el principio “in dubio pro operario”, es una garantía básica que consta en los Convenios Internacionales y que se encuentra recogido en la Constitución de la República vigente, de la misma manera, la Norma Suprema manifiesta expresamente que los derechos de los y las servidoras públicas son irrenunciables e intangibles y, en todos los casos, deberá respetarse el debido proceso. Estos preceptos han sido inobservados al modificar el Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, mediante Decreto Ejecutivo 813 del 12 de julio de 2011, a partir del cual, se inició una serie de despidos, justificándolos como renunciaciones obligatorias con indemnización, lo

que ha sido notificado a cerca de tres mil servidores públicos, sin la adecuada motivación ni fundamentación, lo que constituye otra violación constitucional.

El rol de la Asamblea Nacional es velar por el fiel cumplimiento del espíritu de la ley y siendo una de sus atribuciones la de interpretarla con carácter generalmente obligatoria, es indispensable que dé respuestas concretas y oportunas; de manera particular cuando por la falta de claridad sobre el alcance de la aplicación de las normas legales, se generan abusos que afectan derechos humanos básicos y fundamentales como el derecho al trabajo y al debido proceso.

